— 12 - doc

Juicio No. 2012-0294

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA. - SALA DE LO PENAL Y TRANSITO. Ibarra, miércoles 2 de enero del 2013, las 15h28.

Por cuanto el señor Abogado Francisco Cabezas Borja Luna, ha interpuesto acción extraordinaria de protección, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese con la interposición de la misma a las partes procesales y en el tiempo previsto por la antedicha disposición legal, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, para los fines pertinentes. El accionante ha de señalar casilla judicial en la ciudad de Quito para sus notificaciones posteriores.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

DR. JAIME ALVEAR FLORES
PRESIDENTE

Certifico:

DR. GALO MORAN
SECRETARIO RELATOR

En Ibarra, miércoles dos de enero del dos mil trece, a partir de las quince horas y veinte y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ARMIJOS VELASCO BOLIVAR ABDÓN en la casilla No. 55 del Dr./Ab. CABEZAS BORJA LUNA FRANCISCO JAVIER ; ARTEAGA VALENZUELA MARCOS AB. (PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO) en la casilla No. 219 del Dr./Ab. AB. MARCOS ARTEGA VALENZUELA . CHILAN CHILAN CARLOS ING. (PRESIDENTE DEL CONAGOPARE) en la casilla No. 155 y correo electrónico wilmanteran@yahoo.com del Dr./Ab. DR. WILMAN GABRIEL TERAN CARRILLO ; PEREZ LOZADA LESTER ING. (COORDINADOR REGIONAL DE MINERIA. ARCOM) en la casilla No. 110 del Dr./Ab. JORGE ORLANDO CHIZA LANDETA .

Certifico:

DR. GALO MORAN
SECRETARIO RELATOR

ALVEARJ